

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE CONTROL**

INFORME DE AUDITORIA MUESTRAL

**FINANCIAMIENTO Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL EN EL MES DE MARZO DE 2014**

**PERIODO DE REVISION.
MARZO 2014**

Dirección de Control
Eduardo Ferrada Venegas

Mayo 2014

A LA

**SEÑORA ALCALDESA Y
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

PARRAL

1.- INTRODUCCION.

Para generar el presente estudio ha sido necesario reunir información que usualmente se hace difícil de lograr en un mismo período o mes, atendido que los funcionarios del Departamento de Educación normalmente se encuentran con exceso de trabajo y muchas solicitudes de información de distintas unidades, según se plantea. Situación comprensible por tratarse de equipos de profesionales de jóvenes, en formación. Lo que se traduce en cierta reticencia a atender los pedidos de la unidad de Control, dando preferencia la solicitud escrita de la misma, lo que pueda afectar el trabajo de Control. De acuerdo a las especificaciones legales, en especial lo dispuesto en el artículo 29, letra c) de la Ley Orgánica de Municipalidades 18.695, que señala que para efectos de representar los actos que se estimen ilegales, tendrá acceso a toda la información disponible. La demora en responder por escrito pudiera, eventualmente no contener datos importantes.

El Departamento de Educación Municipal de Parral, históricamente ha permanecido en una situación presupuestaria deficiente, haciéndose más públicos estos efectos en los últimos años sin un análisis a fondo de cuál es el problema que genera tales inconsistencias y la definición de políticas que tiendan a saneamiento razonable en mediano o largo plazo, dado que en el corto plazo los elementos se repiten de la misma manera. Básicamente el problema se centra en las políticas de contrataciones de personal y las remuneraciones, mismas que tienden a permanecer en el tiempo con tendencia a su incremento.

Existe otro elemento de suma importancia relativo al apoyo técnico que requieren los Departamentos de Educación y Salud en el manejo presupuestario y financiero. Que dice relación con el abandono del cumplimiento de sus funciones del Director de Finanzas Municipal, a contar del año 2010, sin que mediara una resolución fundada para el efecto, que ha afectado a ambos servicios y ha dejado a la unidad de Control en la indefensión respecto del Control cuantitativo de las finanzas lo que no está establecido en la Ley.

En efecto, el artículo 27, letra b, de la Ley Orgánica señala claramente como función de la Unidad de Finanzas "Asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual **le corresponderá** específicamente:

- 1.- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales.
- 2.- Colaborar con la Secretaria Comunal de Planificación en la elaboración del Presupuesto Municipal.
- 3.- Visar los decretos de pago.
4. Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones de la Contraloría General de la República.
- 5.- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales
- 6.- Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República.

En este aspecto los puntos 3, 5 y 6, desde el año 2010, no están siendo cumplidos por la Dirección de Administración y Finanzas Municipales respecto de los Servicios traspasados, aún cuando ellos son parte integrante del Municipio y que operan con el mismo Rut y no existe norma que los separe, lo que implica una falencia en el apoyo y resolución de ingresos y pagos de dichos departamentos, que se encuentran indebidamente en manos de los equipos contables de esos departamentos y bajo la tuición de Control. Por lo que se hace necesario restituir la función de finanzas de los mismos en dicha Dirección.

2.- OBJETIVO.

Establecer con exactitud la relación ingreso-gastos de Departamento de Educación Municipal de Parral con el objeto de conocer las causa de los históricos déficits presupuestarios en ese Departamento e informar a la señora Alcaldesa y H. Concejo.

Para facilitar la interpretación de este trabajo se hace necesario definir a la suma de las personas que trabajan en educación, ya sea profesores, asistentes, monitores o auxiliares, los que serán llamados genéricamente trabajadores.

3.- ALCANCE.

Corte al 30 de Marzo de 2014. Se toman los ingresos y gastos sólo del citado mes dado que permite evaluar en detalle las fuentes regulares de obtención de recursos frente a los gastos también regulares. Para conocer el global de las cifras que representa el período presupuestario de doce meses, bastará multiplicar los resultados por 12. Obteniendo así el déficit anual, que debería ser muy parecido a las cifras representadas por el mes de Marzo.

4.- OBSERVACION:

El presente informe no contempla los ingresos por Programas, Fagem, Salas Cunas, Jardines Infantiles, Habilidades para la vida y otros, que por constituir fondos de asignación específica no alteran el objetivo del mismo.

5.- INFORME

En el Departamento de Educación Municipal de Parral, cuenta a la fecha de este informe con una matrícula de 3.459 alumnos al 31 de Marzo de 2014, y un total de 548 funcionarios, sin distingos de rango, remuneración u otro elemento de discriminación.

En el mes de Marzo de 2014, el Departamento de Educación Pagó remuneraciones a su personal de las áreas Docentes Planta, Contrata y Código del Trabajo por un total de \$ 378.950.069.- (Trescientos setenta y ocho millones novecientos cincuenta mil sesenta y nueve pesos)

La suma antes indicada está extractada por establecimiento, de ellos 26 son educacionales y se suma el Departamento de Administración, que no cuenta con ingresos específicos, sino se financia utilizando parte de los recursos asignado por Subvención a los distintos establecimientos, incrementados fundamentalmente por los aportes de Ley de Subvención Especial Preferente. Ley S.E.P. y otros ingresos específicos.

El cuadro siguiente muestra el gasto en remuneraciones según la dotación de funcionarios con que cuenta cada uno de los establecimientos educacionales, separados por docentes y no docentes. En la columna personal docente se encuentran los profesionales de planta y contrata y en los no docentes están los funcionarios contratados por el Código del Trabajo. Los honorarios serán tratados más adelante por no tener una incidencia notorio en los gastos

Gasto en remuneraciones

Sueldos Marzo 2014.

	Establecimiento	Personal docente	Personal no docente	Gasto Total
Cuadro N° 1				
1	DAEM Parral	6190159	28428476	34618635
2	Liceo	44142856	13795990	57938846
3	Esc. Santiago Urrutia B.	20433309	3842292	24275601
4	Esc. Luis Armando Gómez	23964750	9419947	33384697
5	Esc. Arrau Méndez	17043009	5139461	22182470
6	Esc. Nider Orrego	23650450	6525694	30176144
7	C.E.I.A.	7753695	2150395	9904090
8	Esc. José Matta Callejón	17626655	5109870	22736525
9	Colegio Alberto Molina	15080511	2482420	17562931
10	Esc. El Libertador	15872325	1998548	17870873
11	Esc. Palma Rosa	8925087	1057487	9982574
12	Esc. Manuel Mejías M.	1850389	1199421	3049810
13	Esc. Ignacio Urrutia de la S.	13181533	1203829	14385362
14	Esc. Armando Guzmán Morales	5699830	390928	6090758
15	Esc. Carlos Zúñiga Fuentes	904162	0	904162
16	Esc. Francisco Maureira	8743702	1522377	10266079
17	Esc. Horacio Villablanca H.	944078	211417	1155495
18	Esc. Villa reina	2404689	151832	2556521
19	Esc. Perquillauquén Santa María	1551197	0	1551197
20	Esc. Solano Castillo T.	1543785	0	1543785
21	Esc. Rafael Retamal L.	1128648	0	1128648
22	Esc. El Ciénago	2044572	380101	2424673
23	Esc. Unicaven	1530062	0	1530062
24	Esc. Juan Bulnes A.	889549	0	889549
25	Esc. La Fortuna	3032216	0	3032216
26	Colegio Pablo Neruda	36037261	12299394	48336655
		282168479	97309879	379478358
	Menos: Asignación Familiar			-528289
				378950069

Como se puede observar e el total de cuadro N° 1 de gastos por remuneraciones, totalizan \$ 378.950.069.- (Trescientos setenta y ocho millones novecientos cincuenta mil sesenta y nueve pesos)

De un total de \$ 378.950.069 pagados en remuneraciones, el 26% corresponde a dotación no docente y un 74% corresponde a docente.

En el caso de los ingresos que obtiene el Servicio de Educación para enfrentar los gastos representados en el cuadro N° 1, se detallan en el cuadro N° 2 la sumatoria de los ingresos por subvención normal, más Ley Sep. Entre ambas fuentes de ingreso suman \$ 366.938.168, a lo que se le debe deducir la suma de \$ 7044762, que corresponde a anticipo otorgado por el Ministerio de Educación para enfrentar readecuación docente del año 2012.

Con esta disminución el saldo utilizable por concepto de ingresos por Subvención Normal y Ley Sep, se reduce a la cantidad de \$ 359.938.406.- (Trescientos cincuenta y nueve millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos seis pesos.)

Si hacemos la siguiente operación matemática:

Ingresos por subvención normal, más Ley Sep	\$	359.938.406
Menos: Gastos en remuneraciones	\$	378.950.069

Tenemos un déficit sólo por pago de remuneraciones de pesos=		-19.011.663
		=====

Sólo en el mes de Marzo de 2014

Por estos conceptos se nos produce un déficit de \$ 19.011.663, mensual. Si proyectamos este déficit a los doce meses que debe cubrir el Presupuesto de Educación, dado que los gastos sufren poca variación, tenemos un déficit total anual de \$ 228.139.956.- (Doscientos veintiocho millones ciento treinta y nueve millones novecientos cincuenta y seis pesos).

Otros Ingresos en el mes de Marzo:

Subvencion Excelencia académica	5.990.757
Aporte Coopeuch	651.230
Aporte Sernam.	11.710.000
Bono Ley 20717 Escolaridad	15.521.125
Bono Ley 207171 Salas Cunas	2.153.000
Total otros ingresos	36.026.112

NOTA 1. Estos ingresos se presentan sólo en el aspecto informativo, dado que son fondos específicos. Con objetivo determinado y no se pueden utilizar en gastos generales.

NOTA 2: Lo mismo ocurre con el BRP, (10.985.101) que se presenta como ingresos en el cuadro 2 y como gasto en el cuadro 3 (10.985.101)

Otros Gastos por establecimientos

Establecimiento		B.R.P.	Luz	Agua
Cuadro 3				
1	DAEM Parral	0	1239200	465730
2	Liceo	1853130	4114400	1336290
3	Esc. Santiago Urrutia B.	659909	241700	292930
4	Esc. Luis Armando Gómez	796044	242800	1839860
5	Esc. Arrau Méndez	717413	1376200	1602200
6	Esc. Nider Orrego	971588	230400	267110
7	C.E.I.A.	322413	4400	9510
8	Esc. José Matta Callejón	750130	1614600	759480
9	Colegio Alberto Molina	643147	300440	186752
10	Esc. El Libertador	492566	793245	517450
11	Esc. .Palma Rosa	506293	518670	0
12	Esc. Manuel Mejias M.	28586	90088	0
13	Esc. Ignacio Urrutia de la S.	477616	340940	307400
14	Esc. Armando Guzmán Morales	306758	0	0
15	Esc. Carlos Zúñiga Fuentes	55562	42600	0
16	Esc. Francisco Maureira	297279	782450	0
17	Esc. Horacio Villablanca H.	47939	45930	0
18	Esc. Villa reina	64795	92930	0
19	Esc. Perquilaquén Sta. María	36209	58520	0
20	Esc. Solano Castillo T.	28586	46950	0
21	Esc. Rafael Retamal L.	47939	40814	0
22	Esc. El Ciénago	28586	97920	0
23	Esc. Unicavén	39411	44030	0
24	Esc. Juan Bulnes A.	28586	12600	0
25	Esc. La Fortuna	61936	146670	0
26	Colegio Pablo Neruda	1722680	3756500	1755130
0	Esc. Magdalena Hernández	0	235900	3641810
0	Esc. Fuerte Viejo	0	18620	0
0	Ex Colegio Aurora	0	0	252170
	558	0	123000	0
0	San Alejo/ Digua/ Riego Longaví	0	0	78380
		10985101	16652517	13312202

Resumen otros gastos por escuela:

B.R.P.	10.985.101
Luz Urbanas y Rurales	16.652.517
Agua	13.312.202
Total otros gastos	40.949.820

Si sumamos estos gastos al Déficit presupuestarios que genera el el pago de remuneraciones versus subvención normal más Ley SEP.

Déficit por subvenciones versus sueldo	-19.011.663.
Gastos básicos y BRP	-40.949.820
Faltante presupuestario mes de Marzo 2014	-59.961.483

NOTA 1: No se consideran en este estudio los ingresos por Mantenimiento ni Fagem, por no corresponder su provisión al mes de Marzo, según lo informado por DAEM, que en todo caso no influyen en el resultado del presente estudio por ser fondos con fines específicos.

NOTA 2: Así como no se consideran los ingresos antes indicados tampoco comparecen todos los gastos como materiales de estudio, de librerías, reparaciones, alimentos y otros no informados por el Departamento.

NOTA 3. Tampoco se considera los aportes municipales que se indicará más adelante.

ESTUDIO DE PERSONAL Y ALUMNOS DEL SERVICIO.

Dotación de Personal del DAEM al mes de Marzo de 2014. Más alumnos.

El siguiente cuadro muestra la composición de personal del sistema al 31 de marzo de 2014, por establecimiento. Se encuentran clasificados como docentes, el personal de planta y contrata de aula. Los contratados vía Código del Trabajo están contenidos en los Asistentes

Cuadro 4		Docentes	Asistentes	Total	Alumnos
1	Arrau Méndez	22	15	37	249
2	Liceo	47	29	76	593
3	Neruda	51	30	81	957
4	Molina Castillo	19	7	26	156
5	CEIA	16	6	22	176
6	Nider Orrego	28	17	45	317
7	LAG	26	26	52	187
8	Urrutia Benavente	24	10	34	205
9	Urrutia de la S	15	5	20	117
10	El Libertador	16	8	24	138
11	Matta Callejón	20	12	32	261
12	Palma Rosa	11	3	14	80
13	La Fortuna	3	0	3	3
14	Fco Maureira	9	4	13	80
15	Villa Reina	2	1	3	19
16	Guzmán Morales	8	2	10	49
17	DAEM	4	37	41	0
18	Carlos Zúñiga	1	0	1	4
19	Horacio Villablanca	1	1	2	12
20	Rafael Retamal	1	0	1	6
21	Solano Castillo	1	0	1	2
22	Juan Bulnes	1	0	1	3
23	Unicaven	1	0	1	8
24	Santa Maria Perq	1	0	1	2
25	Manuel Mejías	1	3	4	7
26	El Cienago	2	1	3	4
	Total	331	217	548	3459

Resumen

Cuadro 5

Docentes	331	
No docentes	217	
Total trabajadores	548	
Total alumnos		3.549

Como se puede apreciar la dotación de personal del Departamento está compuesta de 331 docentes entre planta y contrata, más 217 no docentes, entre los que están los monitores de apoyo Ley SEP y asistentes propiamente tal. Ambos estamentos totalizan 548 funcionarios.

En esta composición de personal no se observa una regla común lógica. En términos que exista alguna disposición que relacione la cantidad de no docentes a la cantidad de docentes, o de alumnos.

Si tomamos los establecimientos con mayor dotación de funcionarios y establecemos una relación docentes/no docentes, resulta lo siguientes:

- 1.-** Colegio Pablo Neruda ,30 no docentes y 51 docentes. Resulta que la cantidad de no docentes es igual a un 59% del personal docente.
- 2.-** Arrau Méndez, 15 no docentes y 22 docentes. Resulta que la cantidad de no docentes es igual a un 68% del personal docente.
- 3.-** Liceo B- 30, 29 no docentes y 47 docentes. Resulta que la cantidad de no docentes es igual a un 62% del personal docente.
- 4.-** Colegio Pablo Neruda ,30 no docentes y 51 docentes. Resulta que la cantidad de no docentes es igual a un 59% del personal docente.
- 5.-** Alberto Molina castillo, 7 no docentes y 19 docentes. Resulta que la cantidad de no docentes es igual a un 37% del personal docente.
- 6.-** Colegio C.E.I.A., 6 no docentes y 16 docentes. Resulta que la cantidad de no docentes es igual a un 38% del personal docente.
- 7.-** Escuela Nider Orrego, 17 no docentes y 28 docentes. Resulta que la cantidad de no docentes es igual a un 60% del personal docente.
- 8.-** Escuela Luis Armando Gómez, 26 no docentes y 26 docentes. Resulta que la cantidad de no docentes es igual a un 100% del personal docente.

En este último caso se contempla el personal de la Escuela de Lenguaje, que por su función concentra mayor cantidad de no docentes.

En todo caso esta heterogeneidad de la composición de personal, se desconoce que obedezca a algún factor técnico pre determinado.

En el caso de la relación sueldos docentes/no docentes que establece que del total de sueldos pagados un 26% corresponde a no docentes. En el aspecto número de personas que trabajan en el Servicio, no existe una correlación, dado que los no docentes constituyen un 40 % del total del personal y perciben un 26% de la renta.

Otros Indicadores:

- **Promedio de alumnos por trabajador del sistema**

En la relación establecida en el cuadro N° 4 precedente, **548** personas atiende a un universo de **3.459** alumnos, lo que hace un promedio de 6,31 alumnos por trabajador del sistema, que habla de una atención en el papel bastante personalizada.

- **Promedio de alumnos por docente:**

Si tomamos la relación docente vs alumnos, tenemos que 331 docentes atienden a 3459 alumnos con un indicador de **10,45 alumnos por docente**, lo que términos globales sigue siendo una atención docente personalizada.

- **Promedio de alumnos por establecimiento.**

El sistema educativo de Parral consta de 26 establecimientos para un total de 3459 alumnos da un resultado de 133 alumnos por establecimientos, en promedio. Sin duda que esto no es un medidor clarificador, toda vez que incluye en un mismo medidor los establecimientos urbanos y rurales, pero entrega una visión global del sistema que contempla en especial en el sector rural a locales que tienen una mayor capacidad que esta cifra, sin embargo cuentan con menos alumnos que este promedio. Caso de Renaico, Talquita, Remulcao, y Villa Reina

Evolución de las remuneraciones año 2012, 2013, 2014

Remuneraciones DAEM año 2012

Cuadro 6

Enero	325.158.412
Febrero	354.946.949
Marzo	363.561.706
Abril	404.819.677
Mayo	387.059.131
Junio	397.570.010
Julio	403.800.031
Agosto	381.675.576
Septiembre	407.898.758
Octubre	396.874.579
Noviembre	406.060.782
Diciembre	422.567.720
	4.651.993.331

Promedio mensual año 2012 \$ 387.666.111

Remuneraciones DAEM año 2013

Cuadro 7

Enero	417.246.570
Febrero	395.116.504
Marzo	378.076.823
Abril	424.089.461
Mayo	392.003.513
Junio	375.718.811
Julio	432.322.264
Agosto	373.096.070
Septiembre	373.407.894
Octubre	389.605.868
Noviembre	371.770.271
Diciembre	390.690.990
	4.713.145.039

Promedio mensual año 2013 \$ 392.762.087

Incremento 1,3% sobre el año 2012.

Remuneraciones DAEM año 2014

Cuadro 9

Enero	400657358
Febrero	383716608
Marzo	378950069
Abril	418748282
	1582072317

Promedio mensual año 2014 \$ 395.518.079

Incremento 0,7% sobre el año 2013

Operatoria del sistema de compras

A las deficiencias anotadas en el presente informe, se suma los procesos utilizados históricamente en compras, donde no se utiliza el concepto de "**devengamiento**" que implica la emisión de órdenes de compra solamente contra aquellas cuentas que contemplen saldos presupuestarios. Si no hay saldo presupuestario no se puede comprar. Este tema ha sido abordado con esta administración en el Departamento de Educación y con la anterior sin que se adopte un apolítica institucional al respecto, toda vez que el hacerlo implica una inversión en los softwares apropiados.

CONCLUSIONES

- 1.- El presente estudio muestra un sistema que históricamente se ha encontrado colapsado, en el cual nunca ha existido una razón lógica que prime en las decisiones, en especial en lo referido a la contratación de personal. No existe un reglamento de adopción de política que fije una norma en relación a la cantidad de funcionarios entre docentes y no docentes que requiera, fundadamente la cantidad de educandos que ampara el sistema.
- 2.- No existe una lógica en la administración de la educación en Parral, de acuerdo a sistema de financiamiento que otorga el Estado a la Educación Pública, dado que la operación de reparto de recursos está definida directamente por la matrícula de alumnos. **Sin alumnos no hay ingresos.** Es decir la subvención por alumno, además, de la enseñanza en sí que debe recibir el estudiante, debe soportar la mantención del sistema, aseo, combustibles, agua, luz, alimentos, seguros, reparaciones y todo otro gasto que regularmente ocurre en repartición pública de convocatoria tan masiva como son las escuelas, además, de imprevistos.
- 3.- El sólo uso de la Subvención General más ley SEP en el concepto de remuneraciones deja un déficit mensual de -19.011.663, mensual, lo que multiplicado por 12 meses del año alcanza a un déficit de \$ -228.139.956, más gastos generales no detallados en este estudio por falta de antecedentes.
- 4.- Los déficit correspondientes al mes de Marzo de 2014 fueron superados con un aporte municipal de \$ 100.000.
- 5.- El sistema educativo de Parral no tiene autonomía financiera a causa del alto costo de las remuneraciones que supera holgadamente a la suma de sus principales ingresos. Subvención General más Ley SEP.
- 6.- Se hace imperiosa la restitución de la responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas en los Departamentos de Educación y Salud, por cuanto son parte de la municipalidad. No son entes separados.
- 7.- En el aspecto administrativo se requiere con urgencia un software que permita sanear la contabilidad evitando compras de acuerdo a la disponibilidad de caja o bancos solamente.

PARRAL, 26 de Mayo de 2014




EDUARDO FERRADA VENEGAS
Ingeniero Comercial.
Director de Control.